



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/46/699

S/23242

25 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Temas 19 y 98 del programa
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo sexto año

Carta de fecha 22 de noviembre de 1991 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Portugal ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el texto de una declaración formulada por el Gobierno de Portugal acerca de la "Comisión de Encuesta" sobre la matanza de Dili que ha nombrado Indonesia (véase el anexo).

Agradeceré se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 19 y 98 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador de Portugal
Representante Permanente ante las
Naciones Unidas

ANEXO

Declaración del Gobierno de Portugal acerca de la
"Comisión de Encuesta" sobre la matanza de Dili
que ha nombrado Indonesia

El Gobierno de Indonesia, cediendo aparentemente al clamor internacional de protesta provocado por la vil matanza de civiles indefensos de Timor Oriental por sus militares, suceso que tuvo lugar el 12 de noviembre en Dili, nombró una denominada "Comisión de Encuesta", presidida por un miembro del Tribunal Supremo que resulta ser un General retirado, y que incluye a miembros adscritos al Gobierno o dependientes de él.

1) Indonesia, que en violación de resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas está ocupando por la fuerza y de forma ilegal, el territorio no autónomo de Timor Oriental, que está bajo administración portuguesa según reconocen las Naciones Unidas, carece de toda legitimidad para llevar a cabo una encuesta de ese tipo;

2) Además, la citada "Comisión" no reúne ninguna de las condiciones necesarias de credibilidad y de imparcialidad y, por lo tanto, convertirá en una verdadera farsa la indispensable investigación que es preciso efectuar acerca de tan brutal violación de los derechos humanos más fundamentales;

3) Portugal deniega firmemente la validez de este acto del Gobierno indonesio y reitera su posición de que sólo una investigación independiente, llevada a cabo con supervisión internacional, podrá ser legítima y podrá ofrecer la seriedad que imperativamente se requiere en este tipo de actuaciones.
